TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-30/2022 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA, TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, trece de septiembre de dos mil veintidós.

Vistos los acuerdos de acumulación que anteceden, acordados por las Magistraturas de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante los cuales turnan a la suscrita los expedientes RI-31/2022, RI-32/2022, RI-33/2022 y RI-34/2022 por la conexidad que se advierte con el RI-30/2022, y ordenan su acumulación al de mayor antigüedad, para su sustanciación y para formular el proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, de la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, de los oficios TJEBC-ME-O-072/2022, TJEBC-ME-O-074/2022, TJEBC-ME-O-075/2022, TJEBC-ME-O-078/2022, TJEBC-ME-O-077/2022 y TJEBC-ME-O-076/2022, por medio de los cuales, Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, rinde los respectivos informes justificados; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO:

PRIMERO. Téngase por recibidos los expedientes RI-31/2022, RI-32/2022, RI-33/2022 y RI-34/2022, por lo que se procederá a su sustanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente en términos de ley.

SEGUNDO. Téngase a Edgar Darío Benítez Ruiz, Luz Hilda Lugo Gonzáles, Dora Nidia Ruiz Chávez, Ramón Alberto Flores Carabarin, respectivamente como Presidente, Oficial Mayor, Secretaria y Jefe del Departamento de Recursos Humanos; todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, interponiendo los correspondientes recursos de inconformidad.

TERCERO. Téngase a la parte recurrente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su respectivo escrito de demanda; y autorizando para recibirlas a los profesionistas que mencionan en los mismos.

CUARTO. Téngase a la Unidad Técnica de lo Contencioso, ambas del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

QUINTO. Téngase a Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, rindiendo los respectivos informes justificados, previstos en el artículo 291 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; **agréguense** al presente expediente para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos,** ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.